

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5948 A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con n.º Sección I Declaración Concurso 278/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000547 se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Necesario-Abreviado del deudor Construcciones Mopean, S.L., con CIF B15682206, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Milladoiro-Ames, c/ Raxoeira, 10, 4.º C.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a José Carmelo Fraile Reniebles, con despacho profesional en Santiago de Compostela, Rúa do Vilar, 21, 1.º, tfno. 981 57 24 33, fax 981 58 35 07, y dirección electrónica señalada carmelofraile@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 21 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130006592-1